

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Guatemala, 31 de marzo de 2023

Lic. Mario Estuardo Santos Dysli
Director General del Deporte y la Recreación
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes
Su despacho.

Estimado señor Director General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Nombre completo del Contratista:	<u>Maricela Suárez Chacón</u>	CUJ:	<u>2301939860101</u>
Número de contrato:	<u>DGDR-029-291-2023</u>	Acuerdo Ministerial:	<u>16-2023</u>
Servicios (Técnicos o Profesionales):	<u>Técnicos</u>	Nit del Contratista:	<u>22326782</u>
Número de Factura:	<u>2084588053</u>	Serie:	<u>2414B080</u>
Honorarios Mensuales:	<u>Q 4,000.00</u>	Período del Informe:	<u>01/03/2023 al 31/03/2023</u>
Monto Total del Contrato	<u>Q 15,741.94</u>	Plazo del Contrato:	<u>03/01/2023 al 30/04/2023</u>
Unidad Administrativa donde presta los servicios:	<u>Centro Deportivo y Recreativo Gerona</u>		

Objetivos del Contrato:

El "Técnico" se compromete a prestar sus Servicios Técnicos para **El Centro Deportivo y Recreativo Gerona, del Departamento de Programación Sustantiva, de la Dirección de Áreas Sustantivas de la Dirección General del deporte y la Recreación, Dependencia del Ministerio de Cultura y Deportes**, con dedicación y diligencia y con arreglo a las prescripciones de sus conocimientos técnicos, en la prestación de Servicios Técnicos que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas: (según Clausula de contrato: Tercera).

Desarrollo Ordenado de Actividades:

Maricela Suárez Chacón
Nombre Completo del Contratista


Firma de Contratista

Ana Lucrecia Juárez García
Nombre de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según Clausula de contrato: Décima Primera)

Licda. Ana Lucrecia Juárez García
Administrador, Centro Deportivo Gerona
Dirección de Áreas Sustantivas
Firma y Sello de la Autoridad que Evalúa los Servicios
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes
(según Clausula de contrato: Décima Primera)